



Capacitación para Funcionarios Gubernamentales sobre Comercio y Medio Ambiente

Módulo VI: Aspectos Posteriores a la Negociación

Sheila Abed



- **Gobernabilidad de los TLC: Integración de Políticas, Información y Participación Ciudadana y Monitoreo de en la implementación de los compromisos ambientales**



IMPORTANTE

- **Las relaciones internacionales son la continuación lógica de las relaciones nacionales (Arturo Frondizi)**



EL PAPEL DE LOS DIFERENTES ACTORES

- Los Acuerdos establecen claramente los requisitos para la entrada en vigor, retiro, enmiendas, etc. El Artículo XII del ACA del DR- CAFTA es el que atiende estos temas.
- El TLC requiere la ratificación legislativa de lo acordado. A menudo este paso requiere de un proceso que puede incluir divulgación e información específicamente dirigida a los legisladores acerca de todas las implicancias del Tratado.
- Simultáneamente, en forma general se suelen poner en marcha campañas de difusión y esclarecimiento (por parte de grupos en pro y contra) dirigidas a la sociedad civil, en consideración a la influencia o presión que ésta pueda ejercer sobre sus representantes.



DESAFÍOS DEL SECTOR AMBIENTAL

- A menudo, el capítulo ambiental de los TLC puede parecer el lado “positivo” del acuerdo. Sin embargo, el foco de análisis debe ser puesto también en lo que está incluido en los otros capítulos “no ambientales”.
- En el caso del TLC de América del Norte, se han presentado una serie de controversias ocasionadas por la colisión entre los capítulos “ambientales” y el de protección a las inversiones. Así, inversionistas han conseguido que los “obstáculos” ambientales sean removidos, a través de demandas judiciales.



DESAFÍO MÁS IMPORTANTE

- **La calidad ambiental es un bien informacional, solo si se conocen los beneficios se estaría dispuesto a demandarla y por tanto a costearla**



ELIMINANDO INCERTEZAS

- **Cada definición debe ser claramente interpretada, no dejando lugar a ambigüedades o incertezas. Las definiciones internacionalmente aceptadas en otros instrumentos internacionales ambientales pueden ser utilidad.**
- **¿Donde se interpreta?**
- **Debe atenderse la consistencia entre las definiciones de la legislación ambiental nacional y la letra del Tratado.**



ACTOS DE ESTADO

- **Un funcionario en representación de su país en cualquier reunión, negociación o implementación de acuerdo, esta realizando un acto de Estado y debe reconocer esta situación y observar la conducta debida, prepararse debidamente, tener motivación y compromiso**



EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

- **Las estructuras institucionales surgen de la interacción de los actores que buscan a través de estas creaciones, reducir el grado de incertidumbre en el que se incurre cuando se decide participar en un juego cooperativo y por tanto disminuir los costes de transacción de esta cooperación.**



COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS

- **La implementación y la ejecución de compromisos de un TLC, requerirá que la institucionalidad y los sistemas de gestión ambiental sean fortalecidos. Habrá que trabajar consistentemente en la coordinación interinstitucional y en la integración de políticas ambientales y comerciales.**
- **Será necesario prever una inversión importante en fortalecimiento institucional a fin de aprovechar las oportunidades y minimizar los riesgos.**



TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

- **Mecanismos de transparencia de todos los procesos, el acceso a la información y la participación ciudadana deben quedar claramente establecidos.**
- **De presentarse controversias, las partes interesadas deberán tener acceso a los expedientes, las audiencias públicas, y eventualmente, legitimación activa para presentarse en juicio en defensa de intereses difusos.**
- **Las políticas públicas elaboradas a puertas cerradas, siguen siendo una invitación a la sospecha que tales políticas favorecen ciertos intereses económicos mas que el bien común.**



ACCESO A LA INFORMACION: UN DERECHO HUMANO

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos en Sentencia del 19 de septiembre de 2006 en el caso “Claude Reyes” ha sostenido que “... el Art. 13 de la Convención al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la Convención”.
- También sostuvo que: “Consecuentemente, dicho artículo ampara: - el derecho de las personas a recibir dicha información, y - la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la Convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma para el caso concreto”.--



CLAUDE REYES: ACCESO A LA INFORMACION SOBRE INVERSIONES

- El caso «Claude Reyes y otros vs. Chile», critica el secretismo del estado chileno y el poder judicial, al negar acceso a la información sobre una inversión forestal extranjera.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos falló contra el gobierno de Chile por violar el acceso a la información pública en 1998, que afectó a dos ONG y a un parlamentario. Según la Corte la libertad de expresión se vio mermada cuando Marcel Claude, director de la ONG Océana y el ex diputado de oposición del Partido Renovación, Arturo Longton intentaron obtener información como inversionistas de la Forestal Trillium y del proyecto Río Cóndor. La resolución de la Corte Interamericana es inédita en la región de América Latina.



MONITOREO DE DESEMPEÑO

- **Verificación, aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos.**
- **Elaboración y aplicación de indicadores.**
- **Atención a reclamos y controversias**
- **Evaluación de resultados logrados en la aplicación del Tratado.**
- **Promoción de sistemas voluntarios como complemento de leyes y reglamentos (Ej. ISO 14.000)**



LA AGENDA COMPLEMENTARIA

- Este concepto surge a partir de los estudios del CAFTA y sus potenciales impactos en la región. Tanto el Banco Mundial, el FMI, el BID, la CEPAL, y otros organismos regionales independientes, coinciden que la región requiere de la aplicación de un conjunto de medidas de carácter económico, institucional y de cooperación para respaldar durante un periodo de transición a los sectores productivos para un mejor aprovechamiento del tratado, y minimizar los efectos negativos en los sectores mas vulnerables.
- La Agenda Complementaria es preparada el Poder Ejecutivo para incorporar políticas y acciones prioritarias para la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales y administrativas del sector público del comercio exterior y la facilitación del comercio. También incorpora una lista de políticas, nuevas leyes, reformas y adiciones normativas para respaldar a los sectores productivos.



ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA AMBIENTAL

- **Oficina de Seguimiento Ambiental.**
- **Ajustes a la Legislación Ambiental para cumplir con las especificaciones de fortalecimiento institucional consignado en el tema ambiental.**
- **Tema clave: recursos de presupuesto**



EJEMPLOS DE COMPROMISOS EN EL DR-CAFTA

- **Establecimiento de niveles Propios de Protección**
- **Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental**
- **Aspectos Procesales: Acceso a Justicia e información**
- **Existencia de Multas, Mecanismos de Cesación, Valoración del daño**
- **Impacto en el comercio**



EJEMPLOS DE COMPROMISOS EN EL DR-CAFTA

- **Establecimiento de Consejo de Asuntos Ambientales: Representantes del Gabinete de las partes.**
- **Decisiones del Consejo (consenso excepto peticiones)**
- **Establecimiento de la Agenda del Consejo**
- **Establecimiento de Comité Consultivo o Asesor Nacional formado por sector público y privado o convocar a uno existente para obtener insumos sobre la implementación.**
- **Mecanismo para atender solicitudes del público sobre implementación de compromisos.**



EJEMPLOS DE COMPROMISOS EN EL DR-CAFTA

- **Consultas entre las partes sobre los compromisos**
- **Peticiones Ciudadanas: Establecimiento Secretaria, Procedimientos y lineamientos, Voto del Consejo**
- **Definición de Árbitros Ambientales para Solución de Controversias**
- **ACA: Progreso en logro de las metas**
- **Prioridades, Plan de Trabajo**
- **Comisión de Cooperación Ambiental**



Muchas Gracias

sheila.abed@idea.org.py